

San Lorenzo, 02 de julio de 2025.

Señor

DR. JUAN AGUSTIN ENCINA, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay
PRESENTE

La D.G.C.P. de la Municipalidad de San Lorenzo, en cumplimiento en lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03, en relación a la NOTA DGNC N° 4355/2025, para la **RECONSTRUCCION DE PUENTES EN EL MARCO DE LA DECLARACION DE EMERGENCIA DEL ESTADO ESTRUCTURAL DE LOS PUENTES Y SUS LATERALES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO. RESOLUCION J.M.S.L N° 321/2023. - ID: 449.441**, a fin de realizar la aclaración correspondiente, sobre el punto de observación:

I. EXPEDIENTES NRO. 309127 - 309128

1. Se observa que la contratante ha remitido la Adenda nro. 1 por cual se ha realizado la modificación de la cláusula de Administración de contrato, que ha sido comunicado en el SICP mediante expediente nro. 309584; sin embargo, se verifica que el expediente referente al cambio de Administración de Contrato se encuentra en estado interno retenido; considerando las modificaciones al contrato y lo expuesto por la contratante; la verificación del presente expediente se encuentra supeditado a las resueltas del expediente nro. 309584.

II. EXPEDIENTE NRO. 309584

1. Acorde a lo establecido en el art. 180° de la Res. DNCP 4401/23 falta documentación requerida para la verificación de la modificación pretendida. Se solicita remitir el dictamen técnico y legal emitido por el Administrador del contrato y la Resolución que aprueba la modificación contractual y suscripción de la Adenda nro.1 por cual se expongan las circunstancias que originan la presente modificación contractual de conformidad al art. 177° de la Res. DNCP 4401/23.

RESPUESTA: se adjunta los documentos actualizados.-

I. EXPEDIENTE NRO. 309709

1. Se observa que la contratante ha remitido la Adenda nro. 1 por cual se ha realizado la modificación de la cláusula de Administración de contrato, que ha sido comunicado en el SICP mediante expediente nro. 309584; sin embargo, se verifica que el expediente referente al cambio de Administración de Contrato se encuentra en estado interno retenido; considerando las modificaciones al contrato y lo expuesto por la contratante; la verificación del presente expediente se encuentra supeditado a las resueltas del expediente nro. 309584.

2. Se observa que la Adenda nro. 1 también establece la modificación de la clausula de Administración de Contrato, sin embargo, el dictamen adjunto no expone los argumentos que guarden relación con dicha modificación, además la Resolución IMSL N° 966/2025 no aprueba el cambio de dicha modificación pues únicamente refiere a la ampliación de plazo y monto.

RESPUESTA: se adjunta los documentos actualizados.-



3. Según las documentaciones adjuntas la presente ampliación de plazo y monto son realizadas a los efectos de realizar trabajos sobre el Puente de la Calle Cnel. Romero; sin embargo, dicha ubicación no se encontraba contemplada dentro de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y la descripción de Lotes. Por tanto, recomendamos analizar la pertinencia normativa de otra disposición contenida en la Ley 7021/22 que admita la modificación pretendida.

Solicitamos identificar mediante dictamen técnico y legal el lote que sera afectado por la presente ampliación.

RESPUESTA:

En relación con la observación planteada respecto a la ampliación de plazo y monto para la ejecución de trabajos en el Puente de la Calle Cnel. Romero, cabe señalar que, si bien dicha ubicación no se encuentra mencionada de forma expresa en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones ni en la descripción de los Lotes, los trabajos a ser ejecutados están técnicamente justificados y forman parte del alcance general previsto en el contrato original.

Es importante destacar que las Especificaciones Técnicas y demás documentos contractuales definen el objeto del contrato en términos generales, contemplando la intervención en estructuras viales dentro del área de influencia del proyecto. En este sentido, el Puente de la Calle Cnel. Romero constituye una infraestructura relevante y necesaria para la correcta ejecución del proyecto, en atención a su vinculación funcional con los tramos adjudicados.

Adicionalmente, conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/22, particularmente en lo referente a las causales que permiten modificaciones contractuales (como ampliaciones de monto y plazo), se considera que la situación se encuadra dentro de lo previsto para atender necesidades técnicas debidamente justificadas y que no alteran sustancialmente el objeto del contrato.

Por tanto, se considera pertinente y legalmente viable la modificación pretendida, en razón de que se encuentra respaldada por fundamentos técnicos y jurídicos, sin perjuicio de su formalización conforme a los procedimientos administrativos vigentes.

Se adjunta Memorando N° 1182/2025.-





Municipalidad de
**San Lorenzo
del Campo Grande**

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales.-"

San Lorenzo, 24 de junio del 2025

Señor:
LIC. JOSE TREBASTONI
Dirección General de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted con relación al Contrato N° 08/2024 para la **OBRA: RECONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN EL MARCO DE LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA DEL ESTADO ESTRUCTURAL DE LOS PUENTES Y SUS LATERALES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO. RESOLUCIÓN J.M.S.L. N° 321/2023. CONTRATO ABIERTO. AD REFERENDUM. PLURIANUAL - ID N° 449.441** adjudicada a la empresa **CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.**, con el fin de remitir los aspectos observados según Nota DGNC N° 4355/2025.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Solicitud de Adenda de la Dirección de Vialidad según Memorando 1182/2025.
- Ampliación de Dictamen de Administración de Contratos.

Atentamente.


Lic. Mariela Insfrán
Administradora de Contratos
Administración de Contratos
Municipalidad de San Lorenzo


Jorge Duarte
Unidad Operativa de Contrataciones
24-06-25

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales."

MEMORANDO 1182/2025

A : Lic. Karina Valdovinos – Dirección General de Administración y Finanzas.
CC : Lic. Mariela Insfrán – Administración de Contratos
De : Ing. Rubén Darío Cabral – Director de Vialidad
FECHA : 20/03/2025
REF. : Solicitud de Adenda contractual y plazos del llamado "RECONSTRUCCION DE PUENTES EN EL MARCO DE LA DECLARACION DE EMERGENCIA DEL ESTADO ESTRUCTURAL DE LOS PUENTES Y SUS LATERALES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO. RESOLUCION J.M.S.L. N° 321/2023".

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA.

1. Introducción: En el marco del proyecto del llamado de la referencia, se ha identificado la necesidad de una adenda en la licitación debido a el proyecto "I.D. N° 454015 - LLAMADO MOPC N° 99/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROTECCIÓN DE MÁRGENES DEL ARROYO DE SAN LORENZO DESDE LA AVDA. MCAL. ESTIGARRIBIA HASTA LA AVDA. DR. GASPAR R. DE FRANCIA DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO", lo cual implica demoler y reconstruir un puente en servicio sobre la calle Cnel. Romero en el acceso a Ciclovía San Lorenzo debido al aumento de la sección hidráulica a proyectarse en el cauce del Arroyo San Lorenzo. Este documento detalla las razones técnicas y operativas que justifican la modificación del alcance del contrato original y la urgencia de su ejecución para garantizar la operatividad y seguridad de la infraestructura vial.

2. Problemática Identificada: El puente en cuestión ha sido identificado como una estructura que quedaría obsoleta tras la ejecución del proyecto de ampliación de la sección hidráulica del cauce del Arroyo San Lorenzo. Dicho proyecto contempla el ensanchamiento y mejoramiento de la capacidad de drenaje del arroyo, lo cual impacta directamente la estabilidad estructural y funcionalidad del puente existente. La inadecuada compatibilidad entre ambas infraestructuras podría generar riesgos significativos, tales como:

- Reducción de la capacidad portante del puente actual.
- Incremento del riesgo de erosiones en los estribos y cimentaciones.

Visión "Convertir a San Lorenzo del campo grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbano, social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la inversión."

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY

Rubén Cabral
Ingeniero Civil
Director de Vialidad

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales."

- Afectaciones a la seguridad vial y peatonal.
- Posible colapso estructural en caso de crecidas extraordinarias.

3. Justificación de la Intervención Inmediata: Dado que el puente representa uno de los accesos principales a la ciclo vía de San Lorenzo, su rehabilitación es de vital importancia para garantizar la movilidad de los usuarios y la conectividad urbana. Las razones que fundamentan la urgencia de la intervención son las siguientes:

- **Seguridad estructural:** La coexistencia de una estructura obsoleta con un cauce ampliado incrementa el riesgo de fallas estructurales.
- **Funcionalidad vial:** La ciclo vía de San Lorenzo es una vía de alta demanda, utilizada por ciclistas, peatones y vehículos livianos. Un colapso o deterioro del puente afectaría la movilidad y obligaría a desviar el tránsito hacia rutas alternativas con menor capacidad.
- **Mitigación de riesgos ambientales:** La falta de intervención podría provocar obstrucciones en el cauce del arroyo, generando acumulación de sedimentos y afectaciones al ecosistema circundante.

4. Modificación del Alcance del Proyecto: Ante la problemática descrita, la adenda a la licitación debe considerar los siguientes ajustes en el alcance del proyecto:

- **Diseño y construcción de un nuevo puente** con una sección compatible con la ampliación del cauce, asegurando la estabilidad y funcionalidad de la infraestructura.
- **Mejoras en los accesos viales y conexión con la ciclo vía**, garantizando la seguridad de ciclistas y peatones.
- **Implementación de medidas de mitigación ambiental** para minimizar impactos negativos durante la fase constructiva.

5. Costo Estimado: el costo estimado para la sección hidráulica a proyectarse (a: 15 m), será definido durante la elaboración del proyecto ejecutivo, debido a que la modalidad es por contrato abierto y la contratista será responsable del diseño de ingeniería para iniciar las obras.

Ing. Rubén Cabral
Ingeniero Civil
Autor de V:

Visión "Convertir a San Lorenzo del campo grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo económico, social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación"

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales."

Licitación: 449441 - RECONSTRUCCION DE PUENTES EN EL MARCO DE LA DECLARACION DE EMERGENCIA DEL ESTADO ESTRUCTURAL DE LOS PUENTES Y SUS LATERALES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO. RESOLUCION J.M.S.L. Nº 321/2023.

PLANILLA DE PRECIOS UNITARIOS					
PUENTE CORONEL ROMERO - ACCESO A LA CICLOVIA SL					
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Proyecto Ejecutivo - Consultoría. DISEÑO FINAL DE INGENIERIA.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	33.000.000	33.000.000
2	Cartel de Obra. OBRAS PRELIMINARES.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	2.000.000	2.000.000
3	Carteles de Señalización. OBRAS PRELIMINARES.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	1.500.000	1.500.000
4	Remoción de Estructuras Existentes. OBRAS PRELIMINARES.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	5.000.000	5.000.000
5	Limpieza de Cauces. OBRAS PRELIMINARES.	unidad de medida: Hectáreas presentación: EVENTO	1,00	7.000.000	7.000.000
6	Excavación Estructural en Roca. MOVIMIENTOS DE SUELOS.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	303.968	303.968
7	Excavación Estructural en Suelos. MOVIMIENTOS DE SUELOS.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	90.000	90.000

Visión "Convertir a San Lorenzo del campo grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación."

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY

Ing. Rubén Esbra
Ingeniero Civil
Director de V:

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales."

8	Excavación no Clasificada. MOVIMIENTOS DE SUELOS.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	37.000	37.000
9	Excavación de Bolsones. MOVIMIENTOS DE SUELOS.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	67.377	67.377
10	Pilotes perforados de H ² A ² Ø40 (fck=25 Mpa). PUENTES DE H ² A ² . HORMIGON ESTRUCTURAL PARA FUNDACIONES.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	4.650.000	4.650.000
11	Pilotes perforados de H ² A ² Ø40 con bentonita (fck=25 Mpa). PUENTES DE H ² A ² . HORMIGON ESTRUCTURAL PARA FUNDACIONES.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	4.800.000	4.800.000
12	Pilotes perforados de H ² A ² Ø60 (fck=25 Mpa). PUENTES DE H ² A ² . HORMIGON ESTRUCTURAL PARA FUNDACIONES.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	4.750.000	4.750.000
13	Pilotes perforados de H ² A ² Ø60 con bentonita (fck=25 Mpa). PUENTES DE H ² A ² . HORMIGON ESTRUCTURAL PARA FUNDACIONES.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	4.750.000	4.750.000
14	Pilotes perforados de H ² A ² Ø80 (fck=25 Mpa). PUENTES DE H ² A ² . HORMIGON ESTRUCTURAL PARA FUNDACIONES.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	4.700.000	4.700.000
15	Pilotes perforados de H ² A ² Ø80 con bentonita (fck=25 Mpa). PUENTES DE H ² A ² . HORMIGON ESTRUCTURAL PARA FUNDACIONES.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	4.700.000	4.700.000
16	Pilotes perforados de H ² A ² Ø100 (fck=25 Mpa). PUENTES DE H ² A ² . HORMIGON ESTRUCTURAL PARA FUNDACIONES.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	3.250.000	3.250.000
17	Pilotes perforados de H ² A ² Ø100 con bentonita (fck=25 Mpa). PUENTES DE H ² A ² . HORMIGON	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	3.400.000	3.400.000

Visión "Convertir a San Lorenzo del campo grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación"

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY

Ing. Rubén Cabra
Ingeniero Civil
Director de V

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales."

	ESTRUCTURAL PARA FUNDACIONES.				
18	Pilotes perforados de H ^º A ^º Ø120 (fck=25 Mpa). PUENTES DE H ^º A ^º . HORMIGON ESTRUCTURAL PARA FUNDACIONES.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	3.300.000	3.300.000
19	Pilotes perforados de H ^º A ^º Ø120 con bentonita (fck=25 Mpa). PUENTES DE H ^º A ^º . HORMIGON ESTRUCTURAL PARA FUNDACIONES.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	3.200.000	3.200.000
20	Tubulones de Hormigón Armado (fck=21 Mpa). PUENTES DE H ^º A ^º . HORMIGON ESTRUCTURAL PARA FUNDACIONES.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	2.500.000	2.500.000
21	Macizos de Hormigón Ciclópeo (fck= 21 Mpa). PUENTES DE H ^º A ^º . HORMIGON ESTRUCTURAL PARA FUNDACIONES.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	1.000.000	1.000.000
22	H ^º A ^º para Fundaciones Zapatas (fck=25 Mpa). PUENTES DE H ^º A ^º . HORMIGON ESTRUCTURAL PARA FUNDACIONES.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	3.468.299	3.468.299
23	H ^º A ^º para Fundaciones de Cabezales (fck=25 Mpa) - Estribos. PUENTES DE H ^º A ^º . HORMIGON ESTRUCTURAL PARA FUNDACIONES.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	4.475.815	4.475.815
24	Hormigón de Sello e=10 cm. PUENTES DE H ^º A ^º . HORMIGON ESTRUCTURAL PARA FUNDACIONES.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	975.116	975.116
25	Drenaje de Estribos. PUENTES DE H ^º A ^º . HORMIGON ESTRUCTURAL PARA FUNDACIONES.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	504.548	504.548
26	Relleno Granular Cementado 100 kg/m ³ , Compactado al 98%. PUENTES DE H ^º A ^º . HORMIGON ESTRUCTURAL PARA FUNDACIONES.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	301.939	301.939

Visión "Convertir a San Lorenzo del campo grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación"

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY

Ing. Rubén Cabral
Ingeniero Civil
Director de V:

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales."

27	Vigas Riostras (fck=25 Mpa). HORMIGON PARA MESO ESTRUCTURA, SUPERESTRUCTURA Y ELEMENTOS PREFABRICADOS.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	4.033.866	4.033.866
28	Estribos Cerrados de H ² A ² (fck=25 Mpa). HORMIGON PARA MESO ESTRUCTURA, SUPERESTRUCTURA Y ELEMENTOS PREFABRICADOS.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	4.219.273	4.219.273
29	Vigas Transversales (fck= 25 Mpa). HORMIGON PARA MESO ESTRUCTURA, SUPERESTRUCTURA Y ELEMENTOS PREFABRICADOS.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	3.847.767	3.847.767
30	Losa de Hormigón Armado (Incluye Losa de Aproximación) fck=25 Mpa. HORMIGON PARA MESO ESTRUCTURA, SUPERESTRUCTURA Y ELEMENTOS PREFABRICADOS.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	3.522.283	3.522.283
31	Muro de Contención de H ² A ² . HORMIGON PARA MESO ESTRUCTURA, SUPERESTRUCTURA Y ELEMENTOS PREFABRICADOS.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	4.300.000	4.300.000
32	Capa de Rodadura de Hormigón de Cemento Portland (fck=25 Mpa). HORMIGON PARA MESO ESTRUCTURA, SUPERESTRUCTURA Y ELEMENTOS PREFABRICADOS.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	1.735.523	1.735.523
33	Viga Longitudinal Prefabricada L=10 m (fck=25 Mpa). HORMIGON PARA MESO ESTRUCTURA, SUPERESTRUCTURA Y ELEMENTOS PREFABRICADOS.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	6.479.521	6.479.521
34	Viga Longitudinal Prefabricada L=12 m (fck=25 Mpa). HORMIGON PARA MESO ESTRUCTURA, SUPERESTRUCTURA Y ELEMENTOS PREFABRICADOS.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	7.526.587	7.526.587

Visión "Convertir a San Lorenzo del campo grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación"

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY

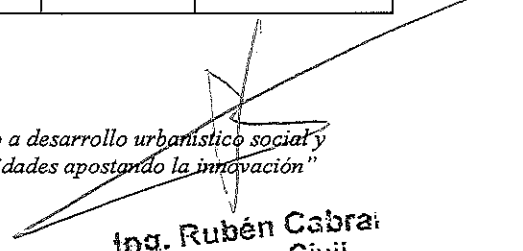
Ing. Rubén Cabral
Ingeniero Civil
Director de V

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales."

35	Viga Longitudinal Prefabricada L=15 m (fck=25 Mpa). HORMIGON PARA MESO ESTRUCTURA, SUPERESTRUCTURA Y ELEMENTOS PREFABRICADOS.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	7.862.868	7.862.868
36	Losetas Centrales de H ² A ² prefabricadas (2,05 x 0,365 x 0,08 m). HORMIGON PARA MESO ESTRUCTURA, SUPERESTRUCTURA Y ELEMENTOS PREFABRICADOS.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	400.152	400.152
37	Losetas de Borde de H ² A ² prefabricadas (1,08 x 0,365 x 0,08 m). HORMIGON PARA MESO ESTRUCTURA, SUPERESTRUCTURA Y ELEMENTOS PREFABRICADOS.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	191.053	191.053
38	Viga Longitudinal Postensada L: 20 m (fck=30 Mpa). HORMIGON PARA MESO ESTRUCTURA, SUPERESTRUCTURA Y ELEMENTOS PREFABRICADOS.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	8.074.690	8.074.690
39	Viga Longitudinal Postensada L: 25 m (fck=30 Mpa). HORMIGON PARA MESO ESTRUCTURA, SUPERESTRUCTURA Y ELEMENTOS PREFABRICADOS.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	7.758.657	7.758.657
40	Viga Longitudinal Postensada L: 30 m (fck=30 Mpa). HORMIGON PARA MESO ESTRUCTURA, SUPERESTRUCTURA Y ELEMENTOS PREFABRICADOS.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	7.973.095	7.973.095
41	Veredas y Guardarruedas de H ² A ² (fck= 21 Mpa). ACCESORIOS.	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	1,00	1.237.125	1.237.125
42	Desagüe de Calzada de Caños de PVC Ø100. ACCESORIOS.	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	1,00	1.079.089	1.079.089

Visión "Convertir a San Lorenzo del campo grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación"

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY


Ing. Rubén Cabral
Ingeniero Civil
Director de V:

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales."

43	Juntas de Dilatación del Tablero. ACCESORIOS.	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	1,00	1.701.796	1.701.796
44	Baranda Metálica de Defensa Tipo Flex Beam. ACCESORIOS.	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	1,00	745.845	745.845
45	Aparato de Apoyo Elastomérico. ACCESORIOS.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	1.854.116	1.854.116
46	Colchones de Piedra Embolsada e= 23 cm. OBRAS COMPLEMENTARIAS.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	569.960	569.960
47	Gaviones de Piedra Embolsada. OBRAS COMPLEMENTARIAS.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	931.105	931.105
48	Señalización Vertical. OBRAS COMPLEMENTARIAS.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	1.200.000	1.200.000
49	Empedrado. PAVIMENTO.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	70.000	70.000
50	Regularización Asfáltica 75 kg/m ² . PAVIMENTO.	unidad de medida: Tonelada presentación: EVENTO	1,00	1.350.000	1.350.000
51	Investigación de Pilotes por Métodos no Destructivos (Sónico). ENSAYOS.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	1.162.662	1.162.662
52	Evaluación de Vigas pretensadas por Métodos no Destructivos, de Tipo Pulso-eco o Ultrasonido. ENSAYOS.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	2.519.764	2.519.764
53	Evaluación de Vigas Pretensadas por Métodos no Destructivos, de Carga Dinámica. ENSAYOS.	unidad de medida: Unidad	1,00	9.535.662	9.535.662

Misión "Convertir a San Lorenzo del campo grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación"

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY

Ing. Rubén Gabra
Ingeniero Civil
Director de V:

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales."

		presentación: EVENTO			
54	Ensayo de Capacidad de Carga en Pilotes por Métodos Dinámicos. ENSAYOS.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	31.532.704	31.532.704
55	Prueba de Recepción de Puentes. ENSAYOS.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	30.231.792	30.231.792
56	Mitigación Ambiental. AMBIENTAL.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	5.200.000	5.200.000
57	Mobilización. MOVILIZACIÓN Y MANTENIMIENTO.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	20.000.000	20.000.000

Total	
Unitario	282.571.017
Total:	

Se resalta que es necesario realizar todos los estudios previos para el proyecto ejecutivo y con ello calcular todos los elementos estructurales y movimientos de suelos para una ejecución óptima, en base a los ítems de la planilla descripta.

5. Conclusión: La necesidad de modificar el alcance del contrato de reconstrucción de puentes responde a la interferencia directa con el proyecto de aumento de la sección hidráulica del Arroyo San Lorenzo. La intervención inmediata es imprescindible para evitar fallas estructurales, garantizar la seguridad vial y peatonal, y preservar la operatividad de una infraestructura clave para la movilidad urbana. La adenda propuesta permitirá optimizar los recursos, alineando las obras de infraestructura con los requerimientos hidráulicos y urbanos actuales, asegurando así una solución sostenible y eficiente a largo plazo.

A raíz de los puntos manifestados por nuestra dirección se elabora este informe con el objetivo de describir la problemática a causa del proyecto de "Protección de Márgenes del Arroyo San Lorenzo" donde no se previeron los accesos a la ciclovía, elevamos las recomendaciones para este caso particular y, consecuentemente, proponer el impulso de la adenda vía artículo 65, considerando que este es un proyecto de interés general público por sus implicancias y alcances socioculturales y ambientales.

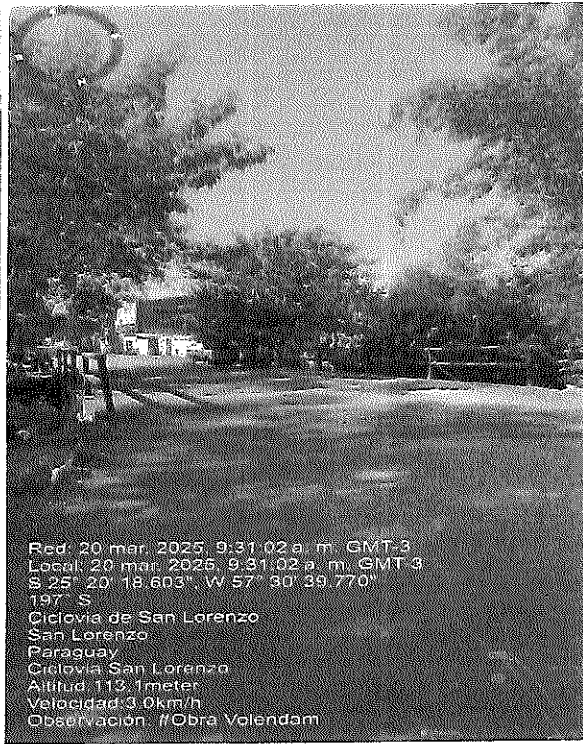
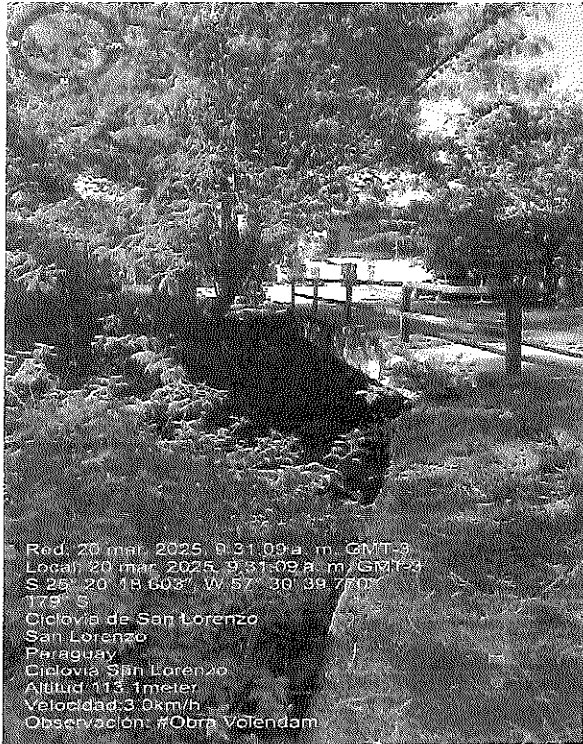
Visión "Convertir a San Lorenzo del campo grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación"

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY

Ing. Ruben Cabral
Ingeniero Civil
Director de Vi

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales."

ANEXO – REGISTRO FOTOGRAFICO SITUACION ACTUAL



Puente a Intervenir - Acceso a la Ciclovía de San Lorenzo sobre la Calle Coronel Romero

ANEXO – Proyecto Construcción y Protección de las Márgenes del Arroyo San Lorenzo de la Ciudad de San Lorenzo



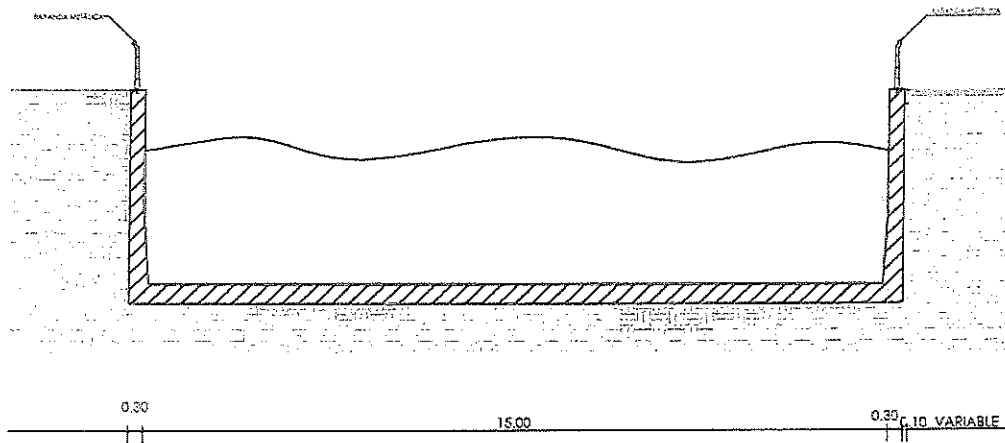
Planimetría del Nuevo Margen del Arroyo San Lorenzo

Visión "Convertir a San Lorenzo del campo grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbano, social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación."

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY

[Handwritten Signature]
Ingeniero
Director de Obras

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales."



Sección Tipo de las Protecciones de Márgenes del Arroyo San Lorenzo

Sin otro particular, me despido, quedando la Dirección de Vialidad a disposición para cualquier consulta pertinente.

Ing. Rubén Cabral
Director de Vialidad

Ing. Rubén Cabral
Ingeniero
Director de Vialidad

571 20/03 12:00
Municipalidad de San Lorenzo

Al Dpto. de Admin. de Contratos
A sus efectos

Corina Fernández Romina,
Directora General - DGAF
Municipalidad de San Lorenzo

Visión "Convertir a San Lorenzo del campo grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación"

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

San Lorenzo, 24 de junio del 2025.

AMPLIACIÓN DE DICTAMEN ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS

DICTAMEN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 08/2024 "RECONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN EL MARCO DE LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA DEL ESTADO ESTRUCTURAL DE LOS PUENTES Y SUS LATERALES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO. RESOLUCIÓN J.M.S.L. N°321/2023. CONTRATO ABIERTO. AD REFERENDUM. PLURIANUAL ID: 449.441", SUSCRITO CON LA FIRMA CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L. con RUC N° 80008416-0.-

Obra: RECONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN EL MARCO DE LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA DEL ESTADO ESTRUCTURAL DE LOS PUENTES Y SUS LATERALES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO. RESOLUCIÓN J.M.S.L. N°321/2023. CONTRATO ABIERTO. AD REFERENDUM. PLURIANUAL

Empresa Adjudicada: CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.

Monto del Contrato: LOTE 1
Gs. 5.500.000.000.- (monto máximo)
Gs. 2.500.000.000.- (monto mínimo)

LOTE 2
Gs. 4.500.000.000.- (monto máximo)
Gs. 2.750.000.000.- (monto mínimo)
Gs. 10.000.000.000.- Monto Total del Contrato (monto máximo)

Procedimiento: CVE

ID llamado: 449.441

Contrato N°: 08/2024 – 18/06/2024

Código de Contratación: CE-30184-24-240896

Orden de Inicio por Puentes: Batalla del Carmen 14/08/2024
Matildo Resquin 05/09/2024
Los Jazmines 10/09/2024
San Javier 20/09/2024
Sin Nombre 23/09/2024

Plazo Según PCB: 180 días hábiles por cada puente

Aumento 20% de plazo de Proyecto Ejecutivo de Ingeniería: 9 días hábiles (pendiente de presentación)

Aumento 20% de plazo de Ejecución de Obra: 36 días hábiles (pendiente Orden de Inicio)

Monto de Adenda: Gs. 2.000.000.000.-

El Departamento de Administración de Contratos de la Municipalidad de San Lorenzo ha analizado la solicitud referente a la necesidad de realizar la AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 08/2024 "RECONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN EL MARCO DE LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA DEL ESTADO ESTRUCTURAL DE LOS PUENTES Y SUS LATERALES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO. RESOLUCIÓN N° 321/2023. CONTRATO ABIERTO. AD REFERENDUM. PLURIANUAL ID: 449.441", suscrito con la firma CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L., RUC N° 80008416-0, conforme a los siguientes criterios expuestos a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La Dirección de Vialidad, vía Memorando 1182/2025, solicita la ampliación del Contrato N° 08/2024 "RECONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN EL MARCO DE LADECLARACIÓN DE EMERGENCIA DEL ESTADO ESTRUCTURAL DE LOS PUENTES Y SUS LATERALES EXISTENTES EN EL

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

MUNICIPIO DE SAN LORENZO. RESOLUCIÓN J.M.S.L. N° 321/2023 ID: 449.441", suscrito con la firma CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L. con RUC N° 80008416-0.

La solicitud refiere: "...En el marco del proyecto del llamado de la referencia, se ha identificado la necesidad de una adenda en la licitación debido a el Proyecto "ID N° 454015 – LLAMADO MOPC N° 99/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROTECCIÓN DE MÁRGENES DEL ARROYO DE SAN LORENZO DESDE LA AVDA. MCAL. ESTIGARRIBIA HASTA LA AVDA. DR. GASPAR R. DE FRANCIA DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO", lo cual implica demoler y reconstruir un puente en servicio sobre la calle Cnel. Romero en el acceso a Ciclovía San Lorenzo debido al aumento de la sección hidráulica a proyectarse en el cauce del Arroyo San Lorenz. Este documento detalla las razones técnicas y operativas que justifican la modificación del alcance del contrato original y la urgencia de su ejecución para garantizar la operatividad y seguridad de la infraestructura vial.

Justificación Técnica: El puente en cuestión ha sido identificado como una estructura que quedaría obsoleta tras la ejecución del proyecto de ampliación de la sección hidráulica del cauce del Arroyo San Lorenzo. Dicho proyecto contempla el ensanchamiento y mejoramiento de la capacidad de drenaje del arroyo, lo cual impacta directamente la estabilidad estructural y funcionalidad del puente existente. La inadecuada compatibilidad entre ambas infraestructuras podría generar riesgos significativos, tales como:

- Reducción de la capacidad portante del puente actual.
- Incremento del riesgo de erosiones en los estribos y cimentaciones.
- Afectaciones a la seguridad vial y peatonal.
- Posible colapso estructural en caso de crecidas extraordinarias.

Justificación de la intervención inmediata: Dado que el puente representa uno de los accesos principales a la Ciclovía de San Lorenzo, su rehabilitación es de vital importancia para garantizar la movilidad de los usuarios y la conectividad urbana. Las razones que fundamentan la urgencia de la intervención son las siguientes:

- **Seguridad estructural:** La coexistencia de una estructura obsoleta con un cauce ampliado incrementa el riesgo de fallas estructurales.
- **Funcionalidad vial:** La Ciclovía de San Lorenzo es una vía de alta demanda, utilizada por ciclistas, peatones y vehículos livianos. Un colapso o deterioro del puente afectaría la movilidad y obligaría a desviar el tránsito hacia rutas alternativas con menor capacidad.
- **Mitigación de riesgos ambientales:** La falta de intervención podría provocar obstrucciones en el cauce del arroyo, generando acumulación de sedimentos y afectaciones al ecosistema circundante.

Modificación del Alcance del Proyecto: Ante la problemática descrita, la adenda a la licitación debe considerar los siguientes ajustes en el alcance del proyecto:

- **Diseño y construcción de un nuevo puente** con una sección compatible con la ampliación del cauce, asegurando la estabilidad y funcionalidad de la infraestructura.
- **Mejoras en los accesos viales y conexión con la Ciclovía,** garantizando la seguridad de ciclistas y peatones.
- **Implementación de medidas de mitigación ambiental** para minimizar impactos negativos durante la fase constructiva.

Conclusión: La necesidad de modificar el alcance del contrato de reconstrucción de puentes responde la interferencia directa con el proyecto de aumento de la sección hidráulica del Arroyo San Lorenzo. La intervención inmediata es imprescindible para evitar fallas estructurales, garantizar la seguridad vial y peatonal, y preservar la operatividad de una infraestructura clave para la movilidad urbana. La adenda propuesta permitirá optimizar los recursos, alineando las obras de infraestructura con los requerimientos hidráulicos y urbanos actuales, asegurando así una solución sostenible y eficiente a largo plazo.

A raíz de los puntos manifestados por nuestra dirección se elabora este informe con el objetivo de describir la problemática a causa del proyecto "Protección de Márgenes del Arroyo San Lorenzo" donde no se previeron los accesos a la ciclovía, elevamos las recomendaciones para este caso particular y, consecuentemente, proponer el impulso de la adenda vía Artículo 65, considerando que este es un proyecto de interés general público por sus implicancias y alcances socioculturales y ambientales..."



Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Que el mismo cuenta con la aprobación del Comité de Suministro, conforme a lo establecido en el Decreto 2264/2024 Artículo 103 y Memorándum AC N°42/2025 de fecha 24 de marzo del 2025.

Que el mismo cuenta con disponibilidad financiera según CDP N° 524/2025.

VIGENCIA DE CONTRATO:

Se comprueba que el Contrato N° 08/2024 fue suscrito en fecha 18 de junio del 2024, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, lo cual se concluye que el mismo se encuentra plenamente vigente, y la solicitud es debidamente fundamentada, conforme a las disposiciones del Art. 65 - **DERECHOS DE LAS CONTRATANTES**, de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".-----

CONFORMIDAD DEL PROVEEDOR:

En fecha 24 de marzo del 2025, mediante nota se solicitó la conformidad al Proveedor, quien otorgó su aprobación mediante nota a la intención de ampliación del contrato correspondiente.-----

MARCO LEGAL:

El Contrato de referencia fue suscrito en base a los lineamientos establecidos en Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y demás disposiciones legales que rigen la materia.

La solicitud se enmarca dentro de lo establecido en la Ley N° 7021/2022.

Artículo 65. Derechos de las Contratantes. Las contratantes gozan de los siguientes derechos:

"...b) Modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito..."

Consideramos razonable aplicar el Artículo 65° "De Suministro y Contrataciones Públicas, es la normativa que regula la modificación contractual como un derecho de la contratante, y en este caso, basado fundamentalmente en la ampliación de rubros contractuales que permitirá cumplir con la necesidad y conveniencia del Proyecto Reconstrucción de puentes en el marco de la declaración de emergencia del estado estructural de los puentes y sus laterales existentes en el municipio de San Lorenzo.

Así también la Resolución DNCP No. 4401/2023 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", establece

Artículo 189° Modificaciones al amparo del interés público comprometido.

"...Las modificaciones a los contratos, amparadas en las disposiciones contenidas en el artículo 65 inciso b) de la Ley, deberán considerar, a más de las reglas que surgen del propio texto del artículo en cuestión, una limitación de hasta el 20% (veinte por ciento) del valor total del contrato, de forma separada o conjunta, incluidas las modificaciones realizadas conforme al artículo 67 de la citada Ley, según sea el caso. En ningún caso las modificaciones podrán alterar la naturaleza del contrato..."

Artículo 7° de la Constitución Nacional, Del derecho a un ambiente saludable, establece:

"...Toda persona tiene derecho a habitar en un ambiente saludable y ecológicamente equilibrado. Constituyen objetivos prioritarios de interés social la preservación, la conservación, la recomposición y el mejoramiento del ambiente, así como su conciliación con el desarrollo humano integral. Estos propósitos orientarán la legislación y la política gubernamental..."

Por tanto, es pertinente adoptar las medidas necesarias para asegurar que los espacios respondan a los principios de seguridad, perdurabilidad y máxima funcionalidad.

CONCLUSIÓN:

De acuerdo al análisis realizado, tomando como base para el análisis, los criterios mencionados más arriba, el Departamento de Administración de Contratos, no halla objeción a fin de que puedan realizarse los procedimientos correspondientes, tendientes a la ampliación del Contrato de referencia en los términos solicitados ante las instancias competentes, considerando que la solicitud se halla justificada en la necesidad de ampliar el monto del contrato vía adenda de obras adicionales en un veinte por ciento (20%)

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

equivalente a Gs. 2.000.000.000 (guaraníes Dos mil millones) del presupuesto asignado para la reconstrucción de puentes en el marco de la declaración de emergencia del estado estructural de los puentes y sus laterales existentes en el municipio, teniendo en cuenta las razones técnicas y operativas que justifican la modificación del alcance del contrato original y la urgencia de su ejecución para garantizar la operatividad y seguridad de la infraestructura vial considerando que este es un proyecto de interés general público por sus implicancias y alcances socioculturales y ambientales. Además, el Departamento de Administración de Contratos considera procedente, la solicitud de adenda de plazo, conforme con lo establecido en las normas legales y reglamentarias vigentes.-----

Salvo mejor parecer.


Lic. Mariela Insfrán

Administradora de Contratos

Administración de Contratos
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Resolución IMSL N° 1033/2025

POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCION I.M.S.L. N° 966/2025 DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2.025.-

San Lorenzo, 24 de junio de 2025

Visto:

la nota D.G.N.C N° 4355/2025, de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas.

Considerando:

La Resolución N° 966/2025 de fecha "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FIRMA DE LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO DE OBRAS N° 08/2024, SUSCRITO CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L., RUC 80008416-0, PARA LA "RECONSTRUCCION DE PUENTES EN EL MARCO DE LA DECLARACION DE EMERGENCIA DEL ESTADO ESTRUCTURAL DE LOS PUENTES Y SUS LATERALES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO. RESOLUCION J.M.S.L. N° 321/2023. CONTRATO ABIERTO. AD REFERENDUM. PLURIANUAL". ID: 449.441. CE N° 01/2024".

El Expediente N° 309709, de la D.N.C.P, en el cual detalla las siguientes observaciones:

1. Se observa que la contratante ha remitido la Adenda N° 1 por cual se ha realizado la modificación de la cláusula de Administración de contrato, que ha sido comunicado en el SICP mediante expediente N° 309584; sin embargo, se verifica que el expediente referente al cambio de Administración de Contrato se encuentra en estado interno retenido; considerando las modificaciones al contrato y lo expuesto por la contratante; la verificación del presente expediente se encuentra supeditado a las resueltas del expediente N° 309584.

2. Se observa que la Adenda N° 1 también establece la modificación de la clausula de Administración de Contrato, sin embargo, el dictamen adjunto no expone los argumentos que guarden relación con dicha modificación, además la Resolución IMSL N° 966/2025 no aprueba el cambio de dicha modificación pues únicamente refiere a la ampliación de plazo y monto.

3. Según las documentaciones adjuntas la presente ampliación de plazo y monto son realizadas a los efectos de realizar trabajos sobre el Puente de la Calle Cnel. Romero; sin embargo, dicha ubicación no se encontraba contemplada dentro de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y la descripción de Lotes.

Que, en la resolución N° 966/2025, se menciona como marco legal el Art. 67° debiendo ser lo establecido en el artículo 65 de la Ley N° 7021/22, "Derechos de las Contratantes", inciso b), se faculta a la contratante a **modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público**, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito para ello.

Asimismo en fecha 04 de julio de 2024, mediante Nota D.G.C N° 1974/2025 conjuntamente con la Encargada Interina de Administración de Contratos, en el cual se informa la desvinculación del Ing. JUAN JOSE MARTINEZ, en su carácter de Administrador del contrato de Obras N° 08/2024.

El informe de la Dirección de Vialidad.

Que, a tenor de lo que dispone el Artículo 24.- Subsanación del acto anulable de la Ley N° 6715 DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS que dice: El acto administrativo afectado por alguna causal de anulabilidad puede ser subsanado mediante: a. Ratificación por el órgano superior, cuando

VISION: Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad.

Resolución IMSL N° 1033/2025

el acto hubiere sido emitido con incompetencia en razón de grado y siempre que la avocación, delegación o sustitución fueren procedentes; b) Aclaratoria o confirmación por el órgano que dictó el acto, subsanando el vicio que lo afecte. c) Los efectos de la subsanación se retrotraerán a la fecha de emisión del acto objeto de ratificación, aclaratoria o confirmación. Y teniendo que la resolución dictada N° 966/2025 en base a la solicitud del área de Administración de Contratos y las observaciones realizadas por la D.N.C.P transcriptas en el exordio de la presente corresponde la aclaración en el sentido de corregir el error material en que se incurrió, con relación al marco legal y la modificación en la designación de administrador de contratos como así también en la ampliación para la ejecución de trabajos sobre el Puente de la calle Cnel. Romero.-

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales que la Ley le confiere:
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
RESUELVE**

- Artículo 1°** **ACLARAR** la Resolución I.M.S.L.N° 966/2025 de fecha 6 de junio de 2025, en el sentido de corregir el error material en que se incurrió, con relación al marco legal el cual se encuentra establecido en el artículo 65 de la ley 7021/2022, para la suscripción de la adenda N° 01 al contrato de Obras N° 08/2024, y se autoriza la ejecución de trabajos sobre el puente de la calle Cnel. Romero conforme al informe de la Dirección de Vialidad.
- Artículo 2°** **DESIGNAR** a la Lic. **MARIELA LUCÍA INFRÁN VALENZUELA**, como Administradora de Contratos en la Adenda N° 01/2025, en remplazo al Ing. Ing. **JUAN JOSE MARTINEZ**
- Artículo 3°** **ESTABLECER** que la presente sea anexada a la Resolución I.M.S.L. N° 966/2025.
- Artículo 4°** **COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General

Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal



Municipalidad de
**San Lorenzo
del Campo Grande**

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales.-"

San Lorenzo, 01 de abril del 2025

Señor:
LIC. JOSE TREBASTONI
Dirección General de Contrataciones Públicas

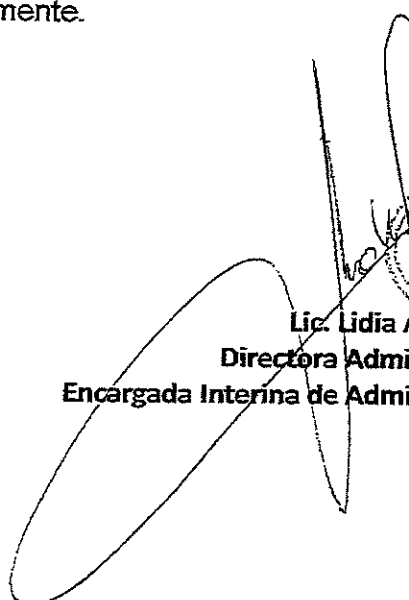

PRESENTE

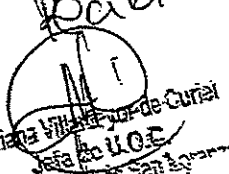
Me dirijo a Usted con relación a la Nota DNCP N°1974/2025 para lo que hubiere lugar a los efectos comunicar el cambio de funciones del anterior Administrador de Contrato viales por lo que se tuvo en cuenta y se procedió a comunicar y solicitar en su momento un nuevo Administrador de Contratos Viales a la DGAF con el fin de proseguir con los procesos de ejecución de contratos.

- Informe de cambio de funciones del administrador Juan José Martínez de fecha 04/07/2024.
- Resolución IMSL N° 1522/2024 por la cual se designa a la funcionaria Mariela Lucía Insfrán Valenzuela con C.I. N° 3.984.927, como Administradora de Contratos de Obras de Vialidad de fecha 30/08/2024.

Se adjunta copia de Memorándum e informe de cambio de funciones y Resolución IMSL N° 1522/2024.

Atentamente.



Lic. Lidia Avero
Directora Administrativa y
Encargada Interna de Administración de Contratos

Raibi

Adriana Villalba
Jefa de U.O.E.
Municipalidad de San Lorenzo
01/Abr/25



Municipalidad de
San Lorenzo
del Campo Grande

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales"

MEMORANDUM N° 138 /2024

A: Lic. Karina Valdovinos - Directora.

Directora General de Administración y Finanzas.

De: Lic. Lidia Aveiro

Encargada de Administración de Contratos.

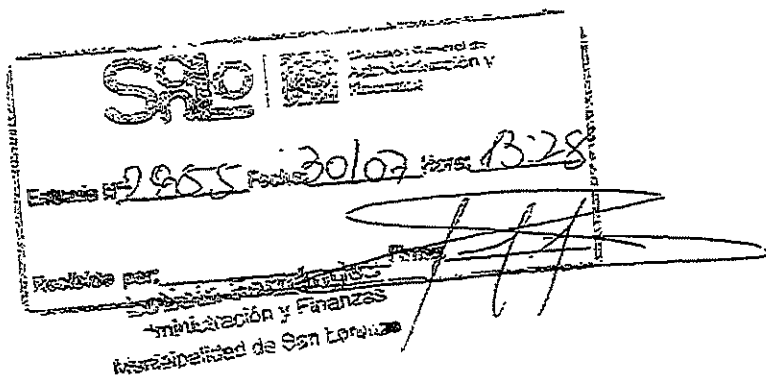
Ref.: Solicitud de Administrador de Contratos.

Fecha.: 30/07/2024.

Me dirijo a Usted y a donde corresponda en mi carácter de Encargada de Administración de Contratos a los efectos de comunicar el informe presentado por el Administrador de Contratos de Obras Viales el Ing. Juan Martínez, que manifiesta el cambio de funciones, en tal sentido solicito un nuevo administrador de contratos Viales para llevar todos los procesos de ejecución de Contratos pendientes y posteriores siempre y cuando a consideración del superior inmediato.

Se anexa copia de Informe.

Atentamente.



Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales."

ING. JUAN JOSE MARTINEZ ROLON		
ID N°	LLAMADO	PENDIENTES 04/07/2024
439119	BACHEO DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO	ESPERAR CERTIFICADO DE VIALIDAD, LEGAJO DE PAGO (CHAVES - BACHEO)
449441	RECONSTRUCCION DE PUENTES	DEFINIR FECHA DE ORDEN DE INICIO Y AVISAR AL CONTRATISTA / CAMBIAR FISCAL
		DEFINIR FECHA DE ORDEN DE INICIO Y AVISAR AL CONTRATISTA / CAMBIAR FISCAL
439509	MANTENIMIENTO VIAL EN LOS BARRIOS	ADJUNTAR POLIZAS, ORDEN DE INICIO Y ORDEN DE FISCALIZACION A LEGAJO (CARPETA NARANJA)
		ADJUNTAR POLIZAS, ORDEN DE INICIO Y ORDEN DE FISCALIZACION A LEGAJO (CARPETA NARANJA)
		ADJUNTAR POLIZAS, ORDEN DE INICIO Y ORDEN DE FISCALIZACION A LEGAJO (CARPETA NARANJA)
440545	MANTENIMIENTO VIAL DEL CIRCUITO EN LA CICLOVIA DE SAN LORENZO	LEGAJO REMITIDO DE UOC


Ing. Juan Martínez
 Administrador de Contratos Viales
 Municipalidad de San Lorenzo

Visión "Convertir a San Lorenzo del campo grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación."

Resolución IMSL N° 1522/2024

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA FUNCIONARIA MARIELA LUCIA INSFRAN VALENZUELA CON CI N° 3.984.927, COMO ADMINISTRADORA DE CONTRATOS DE OBRAS DE VIALIDAD, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE CONTRATOS DE ESTA DIRECCION GENERAL.

San Lorenzo, 30 de agosto de 2024

Visto:

El Memorando MSL/DGAF 188/2024, de fecha 29 de Agosto de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual solicita la designación de la funcionaria Mariela Lucia Insfran Valenzuela, con CI N° 3.984.927, como Administradora de Contratos de Obras de Vialidad, dependiente del Departamento de Administración de Contratos de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Considerando:

Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2.010 DISPONE en el Art. 51: en materia de administración general es competencia de la Intendencia: inc. d) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de las distintas unidades administrativas inc. e) Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al presupuesto, g) ejecutar el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales que la Ley le confiere:

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
RESUELVE**

Artículo 1° DESIGNAR a la funcionaria Mariela Lucia Insfran Valenzuela, con CI N° 3.984.927, como Administradora de Contratos de Obras de Vialidad, dependiente del Departamento de Administración de Contratos de la Dirección General de Administración y Finanzas, con efectividad a partir de la fecha de la presente resolución.-

Artículo 2° NOTIFIQUESE, cumplido, archívese.



GEORGE SANTIAGO ROJAS LÓPEZ

Secretario General



Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA

Intendente Municipal

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

ADENDA N° 01/2025.-

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los **06** días del mes de junio del año dos mil veinticinco, la **MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**, con domicilio en España y San Lorenzo, representada en este acto por el **Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA** en carácter de **Intendente Municipal** y el **Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ**, en carácter de **Secretario General**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN SRL**, domiciliada en la calle Víctor Cáceres N° 409 c/ Pindo, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay con RUC N° 80008416-0, representada en este acto por el Ing. **ENRIQUE JAVIER PEREIRA THALMANN**, con Cédula de Identidad N° 524.875, en carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, convienen en celebrar la Adenda N° 01 que complementa el Contrato de Obras N° 08/2024 suscripto en fecha 18 de junio de 2024, CE N° 01/2024, para la **RECONSTRUCCION DE PUENTES EN EL MARCO DE LA DECLARACION DE EMERGENCIA DEL ESTADO ESTRUCTURAL DE LOS PUENTES Y SUS LATERALES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO. RESOLUCION J.M.S.L N° 321/2023. CONTRATO ABIERTO. AD REFERENDUM. PLURIANUAL. ID: 449.441**, bajo las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones jurídicas que regulan el relacionamiento entre LA **MUNICIPALIDAD** y EL **CONTRATISTA**, para la **CONTRATACION POR EXCEPCION N° 01/2024 RECONSTRUCCION DE PUENTES EN EL MARCO DE LA DECLARACION DE EMERGENCIA DEL ESTADO ESTRUCTURAL DE LOS PUENTES Y SUS LATERALES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO. RESOLUCION J.M.S.L N° 321/2023. CONTRATO ABIERTO. AD REFERENDUM. PLURIANUAL. ID: 449.441.**

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE LA ADENDA

Forman parte del Contrato los siguientes documentos:

- a- El Contrato de Obras N° 08/2024 de fecha 18 de Junio de 2024.-
- b- La Resolución I.M.S.L N° 934/2024 de fecha 04 de junio de 2024.-
- c- Informe de Vialidad, la fiscalización de Obra y Empresa.
- d- Dictamen de la Administración de Contratos.-
- e- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

CLAUSULA TERCERA: MONTO DE LA OBRA

La Municipalidad abonará por la "RECONSTRUCCION DE PUENTES EN EL MARCO DE LA DECLARACION DE EMERGENCIA DEL ESTADO ESTRUCTURAL DE LOS PUENTES Y SUS LATERALES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO. RESOLUCION J.M.S.L N° 321/2023. CONTRATO ABIERTO. AD REFERENDUM. PLURIANUAL" - CE N° 01/2024 ID N° 449.441, objeto de la presente Adenda de ampliación, la suma de un monto máximo de **Gs. 2.000.000.000 (Son Guaraníes dos mil millones) IVA. Incluido.**

CLAUSULA CUARTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	80101604-9999	Proyecto Ejecutivo - Consultoría. DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	33.000.000	33.000.000
2	72102802-007	Cartel de Obra. OBRAS PRELIMINARES.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	2.000.000	2.000.000
3	72102802-007	Caneles de Señalización. OBRAS PRELIMINARES.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	1.500.000	1.500.000
4	72102802-007	Remoción de Estructuras Existentes. OBRAS PRELIMINARES.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	5.000.000	5.000.000
5	72102802-007	Limpieza de Canales. OBRAS PRELIMINARES.	unidad de medida: Hectáreas presentación: EVENTO	1,00	7.000.000	7.000.000
6	72102802-007	Excavación Estructural en Roca. MOVIMIENTOS DE SUELOS.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	303.968	303.968
7	72102802-007	Excavación Estructural en Suelos. MOVIMIENTOS DE SUELOS.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	90.000	90.000
8	72102802-007	Excavación no Clasificada. MOVIMIENTOS DE SUELOS.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	37.000	37.000

Abg. Santiago Rojas López
Secretario General

Lic. Felipe Salomón Casola
Intendente Municipal

Convertir a San Lorenzo del campo grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo económico, social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 - 0961.333.335.

CONSTRUCTORA
PEREIRA THALMANN S.R.L.

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias". -

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
	007	SUELOS.	cúbicos			
9	72102802-007	Excavación de Bolsones. MOVIMIENTOS DE SUELOS.	presentación: EVENTO unidad de medida: Metros cúbicos	1,00	67.377	67.377
10	72102802-007	Pilotes perforados de H ² A° Ø40 (fck=25 Mpa). PUENTES DE H ² A°. HORMIGON ESTRUCTURAL PARA FUNDACIONES.	presentación: EVENTO unidad de medida: Metros cúbicos	1,00	4.650.000	4.650.000
11	72102802-007	Pilotes perforados de H ² A° Ø40 con bentonita (fck=25 Mpa). PUENTES DE H ² A°. HORMIGON ESTRUCTURAL PARA FUNDACIONES.	presentación: EVENTO unidad de medida: Metros cúbicos	1,00	4.800.000	4.800.000
12	72102802-007	Pilotes perforados de H ² A° Ø60 (fck=25 Mpa). PUENTES DE H ² A°. HORMIGON ESTRUCTURAL PARA FUNDACIONES.	presentación: EVENTO unidad de medida: Metros cúbicos	1,00	4.750.000	4.750.000
13	72102802-007	Pilotes perforados de H ² A° Ø60 con bentonita (fck=25 Mpa). PUENTES DE H ² A°. HORMIGON ESTRUCTURAL PARA FUNDACIONES.	presentación: EVENTO unidad de medida: Metros cúbicos	1,00	4.750.000	4.750.000
14	72102802-007	Pilotes perforados de H ² A° Ø80 (fck=25 Mpa). PUENTES DE H ² A°. HORMIGON ESTRUCTURAL PARA FUNDACIONES.	presentación: EVENTO unidad de medida: Metros cúbicos	1,00	4.700.000	4.700.000
15	72102802-007	Pilotes perforados de H ² A° Ø80 con bentonita (fck=25 Mpa). PUENTES DE H ² A°. HORMIGON ESTRUCTURAL PARA FUNDACIONES.	presentación: EVENTO unidad de medida: Metros cúbicos	1,00	4.700.000	4.700.000
16	72102802-007	Pilotes perforados de H ² A° Ø100 (fck=25 Mpa). PUENTES DE H ² A°. HORMIGON ESTRUCTURAL PARA FUNDACIONES.	presentación: EVENTO unidad de medida: Metros cúbicos	1,00	3.250.000	3.250.000
17	72102802-007	Pilotes perforados de H ² A° Ø100 con bentonita (fck=25 Mpa). PUENTES DE H ² A°. HORMIGON ESTRUCTURAL PARA FUNDACIONES.	presentación: EVENTO unidad de medida: Metros cúbicos	1,00	3.400.000	3.400.000
18	72102802-007	Pilotes perforados de H ² A° Ø120 (fck=25 Mpa). PUENTES DE H ² A°. HORMIGON ESTRUCTURAL PARA FUNDACIONES.	presentación: EVENTO unidad de medida: Metros cúbicos	1,00	3.300.000	3.300.000
19	72102802-007	Pilotes perforados de H ² A° Ø120 con bentonita (fck=25 Mpa). PUENTES DE H ² A°. HORMIGON ESTRUCTURAL PARA FUNDACIONES.	presentación: EVENTO unidad de medida: Metros cúbicos	1,00	3.200.000	3.200.000
20	72102802-007	Tubulones de Hormigón Armado (fck=21 Mpa). PUENTES DE H ² A°. HORMIGON ESTRUCTURAL PARA FUNDACIONES.	presentación: EVENTO unidad de medida: Metros cúbicos	1,00	2.500.000	2.500.000
21	72102802-007	Macizos de Hormigón Ciclópeo (fck= 21 Mpa). PUENTES DE H ² A°. HORMIGON ESTRUCTURAL PARA FUNDACIONES.	presentación: EVENTO unidad de medida: Metros cúbicos	1,00	1.000.000	1.000.000
22	72102802-007	H ² A° para Fundaciones Zapatas (fck=25 Mpa). PUENTES DE H ² A°. HORMIGON ESTRUCTURAL PARA FUNDACIONES.	presentación: EVENTO unidad de medida: Metros cúbicos	1,00	3.468.299	3.468.299
23	72102802-007	H ² A° para Fundaciones de Cabezales (fck=25 Mpa) - Estribos. PUENTES DE H ² A°. HORMIGON ESTRUCTURAL PARA FUNDACIONES.	presentación: EVENTO unidad de medida: Metros cúbicos	1,00	4.475.815	4.475.815
24	72102802-007	Hormigón de Sello e=10 cm. PUENTES DE H ² A°. HORMIGON ESTRUCTURAL PARA FUNDACIONES.	presentación: EVENTO unidad de medida: Metros cúbicos	1,00	975.116	975.116
25	72102802-007	Drenaje de Estribos. PUENTES DE H ² A°. HORMIGON ESTRUCTURAL PARA FUNDACIONES.	presentación: EVENTO unidad de medida: Metros cúbicos	1,00	504.548	504.548
26	72102802-007	Relleno Granular Cementado 100 kg/m ³ . Compactado al 98%. PUENTES DE H ² A°. HORMIGON ESTRUCTURAL PARA FUNDACIONES.	presentación: EVENTO unidad de medida: Metros cúbicos	1,00	301.939	301.939
27	72102802-007	Vigas Riostras (fck=25 Mpa). HORMIGON PARA MESO ESTRUCTURA, SUPERESTRUCTURA Y ELEMENTOS PREFABRICADOS.	presentación: EVENTO unidad de medida: Metros cúbicos	1,00	4.033.866	4.033.866
28	72102802-007	Estribos Cerrados de H ² A° (fck=25 Mpa). HORMIGON PARA MESO ESTRUCTURA, SUPERESTRUCTURA Y ELEMENTOS PREFABRICADOS.	presentación: EVENTO unidad de medida: Metros cúbicos	1,00	4.219.273	4.219.273
29	72102802-007	Vigas Transversales (fck= 25 Mpa). HORMIGON PARA MESO ESTRUCTURA, SUPERESTRUCTURA Y ELEMENTOS PREFABRICADOS.	presentación: EVENTO unidad de medida: Metros cúbicos	1,00	3.847.767	3.847.767
30	72102802-007	Losa de Hormigón Armado (Incluye Losa de Aproximación) fck=25 Mpa. HORMIGON PARA MESO ESTRUCTURA, SUPERESTRUCTURA Y ELEMENTOS PREFABRICADOS.	presentación: EVENTO unidad de medida: Metros cúbicos	1,00	3.522.283	3.522.283
31	72102802-007	Muro de Contención de H ² A°. HORMIGON PARA MESO ESTRUCTURA, SUPERESTRUCTURA Y ELEMENTOS PREFABRICADOS.	presentación: EVENTO unidad de medida: Metros cúbicos	1,00	4.300.000	4.300.000
32	72102802-007	Capa de Rodadura de Hormigón de Cemento Portland (fck=25 Mpa). HORMIGON PARA MESO ESTRUCTURA, SUPERESTRUCTURA Y ELEMENTOS PREFABRICADOS.	presentación: EVENTO unidad de medida: Metros cúbicos	1,00	1.735.523	1.735.523
33	72102802-007	Viga Longitudinal Prefabricada L=10 m (fck=25 Mpa). HORMIGON PARA MESO ESTRUCTURA, SUPERESTRUCTURA Y ELEMENTOS PREFABRICADOS.	presentación: EVENTO unidad de medida: Metros cúbicos	1,00	6.479.521	6.479.521
34	72102802-007	Viga Longitudinal Prefabricada L=12 m (fck=25 Mpa). HORMIGON PARA MESO ESTRUCTURA.	presentación: EVENTO unidad de medida: Metros cúbicos	1,00	7.526.587	7.526.587

Abg. Saúl...
Secretario Ge.

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente

Municipalidad de...

Municipalidad de San Lorenzo

Vision: "Convertir a San Lorenzo del campo grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación"

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO

TELÉFONOS: 0961.333.331 - 0961.333.335.

CONSTRUCTORA SAN LORENZO - PARAGUAY

PEREIRA THALMANN S.R.L.



Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias". -

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
		SUPERESTRUCTURA Y ELEMENTOS PREFABRICADOS.	presentación: EVENTO			
35	72102802-007	Viga Longitudinal Prefabricada L=15 m (fck=25 Mpa). HORMIGON PARA MESO ESTRUCTURA, SUPERESTRUCTURA Y ELEMENTOS PREFABRICADOS.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	7.862.868	7.862.868
36	72102802-007	Losetas Centrales de H ² A ² prefabricadas (2,05 x 0,365 x 0,08 m). HORMIGON PARA MESO ESTRUCTURA, SUPERESTRUCTURA Y ELEMENTOS PREFABRICADOS.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	400.152	400.152
37	72102802-007	Losetas de Borde de H ² A ² prefabricadas (1,08 x 0,365 x 0,08 m). HORMIGON PARA MESO ESTRUCTURA, SUPERESTRUCTURA Y ELEMENTOS PREFABRICADOS.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	191.053	191.053
38	72102802-007	Viga Longitudinal Postensada L: 20 m (fck=30 Mpa). HORMIGON PARA MESO ESTRUCTURA, SUPERESTRUCTURA Y ELEMENTOS PREFABRICADOS.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	8.074.690	8.074.690
39	72102802-007	Viga Longitudinal Postensada L: 25 m (fck=30 Mpa). HORMIGON PARA MESO ESTRUCTURA, SUPERESTRUCTURA Y ELEMENTOS PREFABRICADOS.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	7.758.657	7.758.657
40	72102802-007	Viga Longitudinal Postensada L: 30 m (fck=30 Mpa). HORMIGON PARA MESO ESTRUCTURA, SUPERESTRUCTURA Y ELEMENTOS PREFABRICADOS.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	7.973.095	7.973.095
41	72102802-007	Veredas y Guardarruedas de H ² A ² (fck= 21 Mpa). ACCESORIOS.	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	1,00	1.237.125	1.237.125
42	72102802-007	Desague de Calzada de Caños de PVC Ø100. ACCESORIOS.	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	1,00	1.079.089	1.079.089
43	72102802-007	Juntas de Dilatación del Tablero. ACCESORIOS.	unidad de medida: Kilómetros presentación: EVENTO	1,00	1.701.796	1.701.796
44	72102802-007	Baranda Metálica de Defensa Tipo Flex Beam. ACCESORIOS.	unidad de medida: Kilómetros presentación: EVENTO	1,00	745.845	745.845
45	72102802-007	Aparato de Apoyo Elastomérico. ACCESORIOS.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	1.854.116	1.854.116
46	72102802-007	Colchones de Piedra Embolsada e= 23 cm. OBRAS COMPLEMENTARIAS.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	569.960	569.960
47	72102802-007	Gaviones de Piedra Embolsada. OBRAS COMPLEMENTARIAS.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	931.105	931.105
48	72102802-007	Señalización Vertical. OBRAS COMPLEMENTARIAS.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	1.200.000	1.200.000
49	72102802-007	Empedrado. PAVIMENTO.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	70.000	70.000
50	72102802-007	Regularización Asfáltica 75 kg/m ² . PAVIMENTO.	unidad de medida: Tonelada presentación: EVENTO	1,00	1.350.000	1.350.000
51	72102802-007	Investigación de Pilotes por Métodos no Destructivos (Sónico). ENSAYOS.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	1.162.662	1.162.662
52	72102802-007	Evaluación de Vigas pretensadas por Métodos no Destructivos, de Tipo Pulso-eco o Ultrasonido. ENSAYOS.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	2.519.764	2.519.764
53	72102802-007	Evaluación de Vigas Pretensadas por Métodos no Destructivos, de Carga Dinámica. ENSAYOS.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	9.535.662	9.535.662
54	72102802-007	Ensayo de Capacidad de Carga en Pilotes por Métodos Dinámicos. ENSAYOS.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	31.532.704	31.532.704
55	72102802-007	Prueba de Recepción de Fuentes. ENSAYOS.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	30.231.792	30.231.792
56	72102802-007	Mitigación Ambiental. AMBIENTAL.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	5.200.000	5.200.000
57	72102802-007	Mobilización. MOVILIZACIÓN Y MANTENIMIENTO.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	20.000.000	20.000.000
					Total por Grupo:	282.571.017
					Total por Ítem:	282.571.017

Precio Unitario total de la Adenda Gs. Gs. 282.571.017 (Son Guaraníes doscientos ochenta y dos millones quinientos setenta y un mil diez y siete). IVA incluido.-

Precio Monto Mínimo de Adenda Gs. 1.000.000.000 (Son Guaraníes mil millones).

Precio Monto Máximo de Adenda de Gs. 2.000.000.000. (Guaraníes dos mil millones) IVA incluido.

Abg. Santiago Ro,
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Visión "Convertir a San Lorenzo del campo grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación"

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 - 0961.333.335
SAN LORENZO - PARAGUAY



Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

CLAUSULA QUINTA PLAZO DE EJECUCION DE OBRAS.

Ampliar el plazo del proyecto ejecutivo de Ingeniería por 9 (nueve) días hábiles y de ejecución de obra por 36 (treinta y seis) días hábiles, conforme con lo establecido en las normas legales y reglamentarias vigentes.-----

CLAUSULA SEXTA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO

ADMINISTRADORA DE CONTRATOS, MARIELA LUCIA INSFRAN VALENZUELA.-----

CLAUSULA SEPTIMA: DISPOSICIONES FINALES.

La **MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO** y la empresa **CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN SRL**, acuerdan que las demás cláusulas y condiciones del Contrato suscripto entre las partes, en fecha 18 de junio de 2024, permanecen invariables y con sus mismos efectos.-----

En aceptación de cuanto antecede, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, suscriben las partes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en el lugar y fecha indicada más arriba.-----

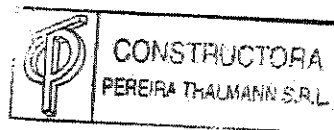


Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"



Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

Ing. ENRIQUE JAVIER PEREIRA THALMANN
CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN SRL
RUC N° 80008416-0
"La Contratista"



Visión "Convertir a San Lorenzo del campo grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación"